



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número:

Referencia: AUTORIZACION DE PARAMETROS EXP. 767-DGA-17 - CONTRATACIÓN SEGURO INMUEBLES

VISTO:

El expediente N° 767-DGA-17, por el cual se solicita la contratación DE UN SEGURO ANUAL PARA TODOS LOS INMUEBLES DE LA INSTITUCION que fue autorizado el inicio del procedimiento por autoridad competente; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario asegurar por otro periodo los inmuebles de la Institución.

Que la en virtud de los artículos 25, inciso d), apartado 8 del decreto 1023/01; articulo 22 decreto 1030/2016 y articulo 58, disposición 62 E/2016, dicha contratación podrá realizarse por “adjudicación simple interadministrativa”.

Que en virtud de los normas up supra mencionadas y de los precios en plazas del seguro en cuestión, es conveniente realizar la contratación por adjudicación simple interadministrativa.

Que el pedido cumple con los requisitos exigidos por las normas vigentes en compras y contrataciones.

Que en virtud del artículo 9, anexo 1 del Dcto 1030/16, es competencia de este Departamento fijar encuadre normativo y autorizar convocatoria, pliegos de bases y condiciones particulares en aquellas contrataciones que no superen los (1000 M).

Que ha tomado intervención Asesoría Legal.

POR ELLO.

EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS DE LA FUNDACIÓN MIGUEL LILLO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1) Autorizar en los presentes actuados la convocatoria; procedimiento de Contratación Directa – adjudicación simple interadministrativa, art. 25 inc d) apartado 8 del dcto 1023/01 y del artículo 22 del decreto reglamentario 1030/16. Para la selección de los eventuales cocontratantes.

ARTICULO 2) Comuníquese, publíquese y archívese.